



DICTAMEN

NO. IMPE-LP-07-2023

DICTAMEN DE EVALUACIÓN A DETALLE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-07-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FARMACIA SUBROGADA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64, 66 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 85 DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

Que con fecha 28 de marzo de 2023, quienes suscriben proceden al análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para revisión detallada de la Licitación Pública que al rubro se indica, mismo que servirá de soporte al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para la emisión del fallo adjudicatario correspondiente, en los siguientes términos:

A. FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V.

Su **Propuesta Técnica y Económica** para la Partida **ÚNICA**, **incumple** en razón de lo siguiente:

- No presenta acuse de aceptación del dictamen fiscal con sello digital ante el Servicio de Administración Tributaria, incumpliendo con el requisito solicitado en el Apartado 6 "Instrucciones para elaborar las Propuestas", Numeral 6.1. Sobre de Propuesta Técnica, Punto 16 de los Documentos Técnicos, de las bases de la presente licitación, afectando la solvencia de la proposición.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en los Apartados 8 y 9 inciso b) de las Bases de la presente Licitación.

B. FUTUFARMA, S.A. DE C.V.

Su **Propuesta Técnica y Económica** para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

En virtud de lo anterior se sugiere se realice la emisión del fallo adjudicatorio a favor del licitante **FUTUFARMA, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA ÚNICA**, ya que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego a los Apartados 8 Evaluación de Propuestas y 8.2 Criterios de Adjudicación de las Bases y con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento:

DICTAMEN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-07-2023

Página 1 de 2

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



DICTAMEN

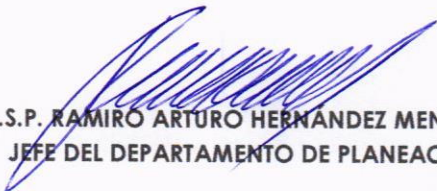
NO. IMPE-LP-07-2023

LICITANTE GANADOR				
FUTUFARMA, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL DEL SERVICIO CON IVA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$96'644,221.44	\$31'818,579.60	\$79'546,949.00

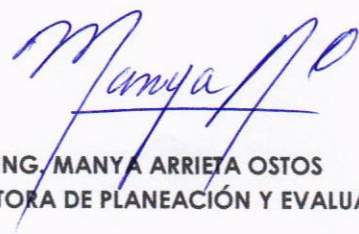
De acuerdo con lo establecido en su Propuesta, Anexo Uno, Propuesta Técnica y los Precios Unitarios establecidos en el Anexo Dos, Propuesta Económica.

De igual forma, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según nuestro leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan.

ÁREA TÉCNICA


L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

ÁREA REQUIRENTE


ING. MANYA ARRIETA OSTOS
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

DICTAMEN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-07-2023

Página 2 de 2

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

EX